



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día tres de octubre del año dos mil dieciseis, el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. No. CNR-2016-0292, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED], identificado con el DUI número [REDACTED], en la cual solicita:

1. Requisitos para inscripción de empresa
2. Arancel por inscribir una empresa
3. Modelo de solicitud

Se ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve,

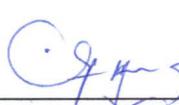
ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse dentro del sitio web del CNR, www.cnr.gov.sv, en el menú temas, Registro de Comercio.

Para el numeral 1, en requisitos de presentación ó directamente al link: <http://www.cnr.gov.sv/matriculas-de-empresa-requisitos-de-presentacion/>

Para el numeral 2, en aranceles reformados ó directamente al link: <http://www.cnr.gov.sv/aranceles-reformados-del-registro-de-comercio/>

Y para el numeral 3, en formularios y formatos ó directamente al link: <http://www.cnr.gov.sv/registro-de-comercio-formularios-y-formatos/>


Licda. Fatima Mercedes Huezó Sánchez
Oficial de Información

